



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN (INSEJUPY), CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día tres de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, cita en la calle noventa, número cuatrocientos noventa y ocho letra "A", entre las calles sesenta y uno letra "A" y sesenta y tres de la Colonia Bojórquez de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil diecisiete, para lo cual fueron debidamente convocados por la Presidenta del Comité de Transparencia, Licenciada en Derecho María Guadalupe López Caamal, mediante convocatoria de fecha veintisiete de junio del corriente año, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y al tenor de las mismas, es presidida por la Licenciada en Derecho María Guadalupe López Caamal y se desarrolla con sujeción al siguiente Orden del Día:-----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
- III. Hacer del conocimiento del Comité, el cambio del Titular de la Unidad de Transparencia, del Presidente del Comité de transparencia y del Secretario del Comité de Transparencia, de conformidad al cambio del Titular realizado con fecha 26 de junio del año 2017;
- IV. Informe respecto de las solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas por el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán en el segundo trimestre del 2017;
- V. Análisis y Aprobación de la propuesta de declaración de Inexistencias de la Información Pública Obligatoria de las diferentes Unidades Administrativas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;
- VI. Asuntos Generales, y
- VII. Clausura de la sesión del Comité de Transparencia.

Procediendo al desahogo de los puntos del Orden del Día:-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
 2012 - 2018

En el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del Día y a fin de verificar la existencia de quórum necesario para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Transparencia, instruyó a la Secretaria Técnica del Comité para que procediera a realizar el pase de lista de los miembros asistentes a la sesión; arrojando el resultado que se consigna a continuación: -----

- 1.- La Licenciada en Derecho María Guadalupe López Caamal, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;-----
- 2.- La Licenciada en Derecho Celia María Octubre Maldonado Llanes, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;-----

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 · 2018

3.- El Contador Público Julio César Ávila Novelo, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta que se contaba con la presencia de los tres miembros del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto, por tanto, había quórum legal para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia informa a los presentes a la sesión que existe quórum para su instalación y validez, procediendo a declararla formalmente instalada a las diez horas con diez minutos del día en que sesionó y como válidos los acuerdos que en ella se tomaran. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido y en cumplimiento del **SEGUNDO** punto del Orden del Día y una vez instalada la Sesión del Comité de Transparencia del Instituto, la Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica a dar lectura al Orden del Día para su aprobación u objeción, procediendo a su lectura, en los términos siguientes: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
- III. Hacer del conocimiento del Comité el cambio del Titular de la Unidad de Transparencia, del Presidente del Comité de transparencia y del Secretario del Comité de Transparencia, de conformidad al cambio del Titular realizado con fecha 26 de junio del año 2017;
- IV. Informe respecto de las solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas por el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán en el segundo trimestre del 2017;
- V. Análisis y Aprobación de la propuesta de declaración de Inexistencias de la Información Pública Obligatoria de las diferentes Unidades Administrativas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán;
- VI. Asuntos Generales, y
- VII. Clausura de la sesión del Comité de Transparencia.

Seguidamente la Presidenta puso a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del Día presentado para la celebración de esta Sesión Ordinaria y sometió su propuesta para aprobación mediante votación económica, levantando la mano. --

2012 · 2018

A continuación, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes en la Sesión instalada, quedando el registro con número de acuerdo **INSEJUPY-IIISOCT-030717-01**, para todos los efectos legales y administrativos que correspondan. -----

III. HACER DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ, EL CAMBIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD AL CAMBIO DEL TITULAR REALIZADO CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2017. -----

En desahogo al **TERCER** punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité de Transparencia, Licenciada en Derecho María Guadalupe López Caamal, informa a los



miembros del Comité de Transparencia que con fecha veintiséis de junio de los corrientes, fue designada por el Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, como Jefa de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, motivo por el cual, contará con las atribuciones establecidas en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y las demás establecidas en las Leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información y otras disposiciones legales y normativas aplicables, siendo el caso, que en virtud de dicho nombramiento, a partir de la fecha de su nombramiento, viene ejerciendo las funciones de Titular de la Unidad de Transparencia y consecuentemente, ejercerá a partir de la presente fecha, la función de Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Igualmente, en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 5 del Acuerdo Insejupy 07/2016, la Presidenta Licenciada en Derecho María Guadalupe López Caamal designa como nueva Secretaria Técnica del Comité de Transparencia a La Licenciada en Derecho Adriana Guadalupe Coral Sánchez, misma que entra en funciones inmediatamente. -----

En virtud de lo señalado anteriormente, la Licenciada en Derecho María Guadalupe López Caamal, agradece al Licenciado en Derecho Gary Fernando Gamboa González y al Licenciado en Derecho Ángel David Peña Lara, presentes en el mismo acto, su actuación y ejercicio de las funciones que realizaron hasta el día veinticinco de junio del año 2017, no existiendo pendiente ni situación alguna que reclamarles o exigirles. -----

IV. INFORME RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ATENDIDAS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2017. -----

En desahogo al CUARTO punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité de Transparencia instruyó a la Secretaria Técnica a que procediera a exponer el informe de las solicitudes de acceso a la información pública atendidas por la Unidad de Transparencia del Instituto en el segundo trimestre del presente año, mismo que se encontraba incluido en la carpeta de trabajo de esta sesión y forma parte de la presente acta. -----

Acto seguido la Secretaria Técnica hizo una exposición y presentación del recuadro que identifica gráficamente el número de solicitudes de acceso a las informaciones públicas realizadas al INSEJUPY, las mismas como la debida atención de las mismas, respecto de lo cual los integrantes del Comité de Transparencia no tuvieron cuestionamiento alguno, y mismo recuadro que se anexa a la presente acta de sesión para debida constancia. -----

No habiendo ningún comentario, duda o aclaración de parte de los integrantes del Comité de Transparencia, la Presidenta puso a votación que se dieron por enterados del informe de solicitudes de acceso a la información pública, mediante votación económica, levantando la mano. -----

Hecho lo anterior, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta que los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad de votos de los presentes en la Sesión instalada, se daban por enterados del informe de solicitudes de acceso a la información pública, quedando el registro con número de acuerdo INSEJUPY-IIISOCT-030717-02, para todos los efectos legales y administrativos que correspondan. -----



V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. -----

En desahogo del **QUINTO** punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité de Transparencia instruyó a la Secretaria Técnica a que procediera a exponer lo referente al análisis y en su caso la aprobación, de los proyectos de declaración de Inexistencia de la Información Pública Obligatoria de las diferentes Unidades Administrativas del Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Seguidamente la Secretaria Técnica procedió a presentar los proyectos de declaración de Inexistencia presentados por la Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, poniendo a disposición de todos los integrantes del Comité de Transparencia la documentación presentada. -----

Analizado por todos los integrantes del Comité de Transparencia los proyectos de declaración de Inexistencia presentados por la Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, se constató que las propuestas están debidamente justificadas, por lo que se cumple con lo señalado por la normatividad aplicable, toda vez que de los argumentos expresados se advierte que se refiere a información que le aplica respectivamente a cada una de las Unidades Administrativas del Instituto, pero que se ajusta al supuesto de ser información inexistente por no haberse generado dicha información en cada uno de los supuestos, coincidiendo por lo previsto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el caso de la declaración de inexistencia. Por lo consiguiente, la Presidenta del Comité cuestionó si había alguna observación; y al no haberla con fundamento en los artículos 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procedió a someter a votación el proyecto de declaración de Inexistencia de la Información Pública Obligatoria de las diferentes Unidades Administrativas del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 de la Ley General, este Comité resuelve:

Gobierno del Estado

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la propuesta de declaración de Inexistencia de la Información Pública Obligatoria de la Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Ya que en el presente caso se identifica que se trata de información que aun cuando le aplica a cada una de las Unidades Administrativas referidas, dicha información no se ha generado en cada uno de sus supuestos específicos. **SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para hacer del conocimiento de la Dirección General y de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, del sentido de la presente resolución, para los efectos legales que corresponden.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 · 2018

Hecho lo anterior, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta que los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad de votos de los presentes en la Sesión instalada, aprobaron **CONFIRMAR** el proyecto de declaración de Inexistencia presentados por la Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, quedando el registro con número de acuerdo **INSEJUPY-IIIISOCT-030717-03**, para todos los efectos legales y administrativos que correspondan. - - - -

VI. ASUNTOS GENERALES. -----

En desahogo del **SEXTO** punto del Orden del Día, la Presidenta cedió la palabra a los integrantes del Comité de Transparencia a fin de tratar algún asunto general, no registrado en el Orden del Día. -----

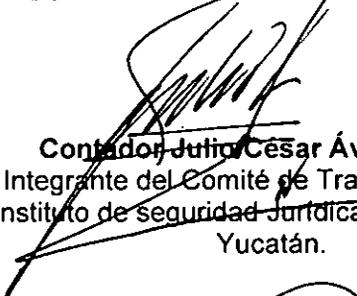
Por no haberse tratado asunto general alguno, la Presidenta del Comité de Transparencia, da por concluido éste punto. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

Para finalizar y en cumplimiento a lo señalado en el punto **SÉPTIMO** del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, la Licenciada María Guadalupe López Caamal, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, agradeció a los miembros asistentes su presencia y siendo las once horas con diez minutos de la fecha de su celebración, declaró legalmente clausurada la sesión haciendo constar que permaneció y se clausura con el mismo quórum con que se instaló, e instruyendo a la Licenciada Adriana Guadalupe Coral Sánchez, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto a redactar la presente acta para su debida constancia. -----

Lic. María Guadalupe López Caamal. **Lic. Gary Fernando Gamboa González**
Presidenta del Comité de Transparencia del Registrador Inmobiliario
Instituto de seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán.

Lic. Celia María Octubre Maldonado Llanes. **Contador Julio César Ávila Novelo.**
Integrante del Comité de Transparencia del Integrante del Comité de Transparencia del
Instituto de seguridad Jurídica Patrimonial de Instituto de seguridad Jurídica Patrimonial de
Yucatán. Yucatán.

Lic. Adriana Guadalupe Coral Sánchez. **Lic. Ángel David Peña Lara**
Secretaria Técnica del Comité de Jefe del Departamento de Servicios Legales
Transparencia del Instituto de seguridad
Jurídica Patrimonial de Yucatán.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, (INSEJUPY) CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DEL AÑO 2017, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO.-



LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO 2017.

INTEGRANTES DEL COMITÉ	FIRMA
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CAAMAL	
LIC. GARY FERNANDO GAMBOA GONZÁLEZ	
LIC. CELIA MARÍA OCTUBRE MALDONADO LLANES	
CONTADOR JULIO CÉSAR ÁVILA NOVELO	
LIC. ÁNGEL DAVID PEÑA LARA	
LIC. ADRIANA GUADALUPE CORAL SÁNCHEZ	



Respuesta	En espera de respuesta		Con respuesta	
	En tiempo	Fuera de tiempo	En tiempo	Fuera de tiempo
Electrónica				
F. Entrega información vía Infomex	0	0	16	0
SubTotal	0	0	16	0
Manual				
F. Entrega información vía Infomex	0	0	2	0
SubTotal	0	0	2	0
TOTAL	0	0	18	0



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

DIRECCIÓN: ADMINISTRACION Y FIANZAS.
OFICIO: INSEJUPY/DAF/OD/105/2017.
ASUNTO: Declaración de Inexistencia de Información

Mérida, Yucatán, a 30 de Junio de 2017.

LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ CAAMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSEJUPY
PRESENTE:

A fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transparencia y con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio de la presente envío la relación, que compete a mi Unidad Administrativa, de la información que se declara Inexistente hasta el segundo trimestre del año 2017, misma que se pone a disposición del Comité de Transparencia de este Instituto para los fines legales correspondientes:

ARTÍCULO 70 FRACCIÓN NÚMERO	TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN
IX B	Gastos de representación	LETAYUC72-70FIXB	Gastos de representación	En virtud de que no se ha generado ninguna información en los registros de los asientos contables en lo que va hasta este periodo
XIV A	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	LETAYUC72-70FXIVA.	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	No se han realizado convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos desde la creación del inseyjupy, en virtud de que los cargos públicos se han conferido conforme las atribuciones de los directores según el artículo 20 fracción 10 del estatuto orgánico del inseyjupy.
XIV B	Sistema Electrónico de Convocatorias	LETAYUC72-70FXIVB	Sistema Electrónico de Convocatorias	No se han realizado convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos desde la creación del inseyjupy, en virtud de que los cargos públicos se han conferido conforme las atribuciones de los directores según el artículo 20 fracción 10 del estatuto orgánico del inseyjupy.
XVI B	Recursos Públicos	LETAYUC72-70FXVIB	Recursos Públicos	en virtud de que no se ha generado ninguna información debido a que el instituto no realiza ningún pago al sindicato ya sea en especie o donativo en lo que va de este periodo



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

XXI	Deuda Publica	LETAYUC72-70FXXII.	Deuda Publica	No se ha generado información alguna en virtud que el Instituto no cuenta con deuda publica en lo que va de este periodo
XXIII A	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LETAYUC72-70FXXIIIA	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	No se ha generado información en virtud que el instituto no cuenta con ningún programa anual de comunicación social o equivalente en lo que va de este periodo
XXIII B	Erogación de recursos por contratación de servicios	LETAYUC72-70FXXIIIB.	Erogación de recursos por contratación de servicios	No se ha generado información en virtud que el instituto no ejerce estas partidas por lo no se encuentra en los asientos contables en lo que va de este periodo
XXIII C	Utilización de los Tiempos Oficiales	LETAYUC72-70FXXIIIC.	Utilización de los Tiempos Oficiales	No se ha generado información en lo que va de este periodo en virtud a que el instituto no hace uso de los tiempos oficiales en lo que se refiere esta fracción
XXVI	Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos	LETAYUC72-70FXXVI.	Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos	No se ha generado información en lo que va de este periodo en virtud a que el instituto NO asigna o permite usar recursos públicos a Personas físicas o morales
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	LETAYUC72-70FXXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	No se ha generado información en lo que va de este periodo en virtud a que el instituto no realiza concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
XXXIV C	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	LETAYUC72-70FXXXIVC	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	No se ha generado información en virtud a que el instituto, durante el semestre enero junio del presente año no realiza baja alguna, por lo que no está registrado en el sistema de control patrimonial de la Dirección de Procesos Transversales

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten marks]



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

XXXIV E	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	LETAYUC72-70FXXXIVE	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	No se cuenta con la información debido a que el instituto no ha realizado ningún procedimiento de alta de un bien inmueble en lo que va de este periodo, debido a que no está registrado en el modulo de control patrimonial de la Dirección de Procesos Transversales adscrito a la Secretaria de Administración y Finanzas
XXXIV F	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	LETAYUC72-70FXXXIVF	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	No se cuenta con la información debido a que el instituto no ha realizado ningún procedimiento de baja de un bien inmueble en lo que va de este periodo, por lo que no está registrado ninguna baja en el modulo de control patrimonial de la Dirección de Procesos Transversales adscrito a la Secretaria de Administración y Finanzas
XXXIV H	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	LETAYUC72-70FXXXIVH	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	No se ha generado ninguna información en lo que va de este periodo debido a que el instituto no ha realizado ningún procedimiento de donación bien mueble e inmueble.
XLIV A	Donaciones en dinero realizadas	LETAYUC72-70FXLIVA	Donaciones en dinero realizadas	No se ha generado ninguna información en lo que va de este periodo debido a que el instituto no ha efectuado ninguna donación en dinero, por lo que no hay registro en los asientos contables
XLIV B	Donaciones en especie	LETAYUC72-70FXLIVB	Donaciones en especie	No se ha generado ninguna información en lo que va de este periodo debido a que el instituto no ha efectuado ninguna donación en especie por lo que no hay registro en los asientos contables y patrimoniales



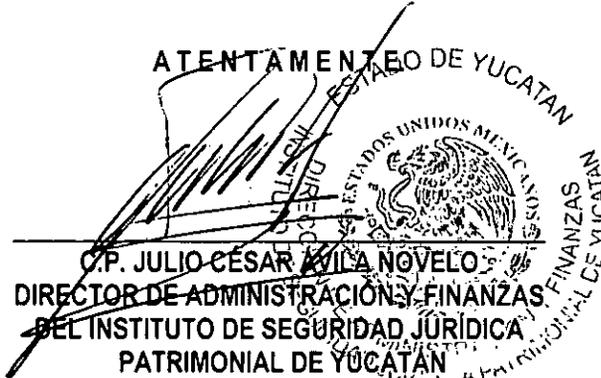
INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

Lo anterior señalado se realiza con fundamento en los artículos 19, 60 y 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 6 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



C.P. JULIO CÉSAR VILA NOVELO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA
PATRIMONIAL DE YUCATÁN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

30 JUN 2017

11:30 hrs.

RECIBI

Lr. Magro

- C.c.p.-Lic. Jaime Olegario Celis Quintal.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales del INSEJUPY
- C.c.p.-C.P. Rodrigo Antonio Castillo Cortázar.- Jefe del Departamento de Recursos financieros del INSEJUPY
- C.c.p.-C.P.- Nilsa Patricia Matos Castillo Jefa del Departamento de Recursos humanos del INSEJUPY
- C.c.p.-Archivo



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

DIRECCIÓN: GENERAL.

OFICIO: INSEJUPY/DG/692/2017.

ASUNTO: Declaración de Inexistencia de Información

Mérida, Yucatán, a 30 de junio de 2017.

Lic. María Guadalupe López Caamal
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSEJUPY
P R E S E N T E:

Con el objeto de dar cumplimiento a la Normatividad en materia de Transparencia y en específico a lo señalado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la presente remito la relación de la información que por parte de mi Unidad Administrativa se declara Inexistente hasta el período de actualización del segundo trimestre del año 2017, con su respectiva motivación y fundamentación, y misma que se pone a disposición del Comité de Transparencia del Instituto para los fines legales correspondientes:

ARTÍCULO 70 FRACCIÓN NÚMERO	TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN
XXXV	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	LETAYUC72-70FXXXVA- Comprometidos con tu 2012 - 2018	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Hasta la presente fecha el INSEJUPY no ha recibido recomendación alguna emitida por la CNDH. Fundamento Art. 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán

INSEJUPY
INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA
PATRIMONIAL DE YUCATÁN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

30 JUN 2017

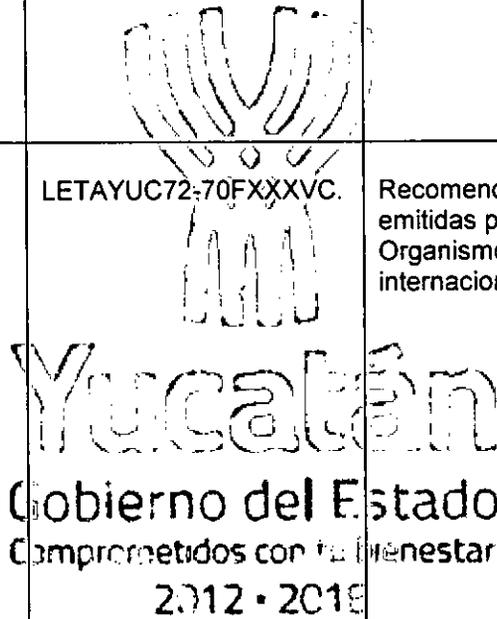
RECIBI

Lic. María Guadalupe López Caamal

8:30 hrs.



XXXV	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos.	LETAYUC72-70FXXXVB	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos	En el ejercicio que se informa no se recibió ninguna recomendación por parte de la CNDH. Fundamento, Artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
XXXV	Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales	LETAYUC72-70FXXXVC.	Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales	Hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna recomendación emitida por algún Organismo Internacional: Fundamento: artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	LETAYUC72-70FXLIA	Estudios financiados con recursos públicos	Hasta la presente fecha el INSEJUPY no ha financiado estudios con recursos públicos. Fundamento, artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.



(Handwritten marks)

(Handwritten marks)



INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

XLI	Estudios financiados con recursos públicos.	LETAYUC72-70FXLIB	Estudios elaborados en colaboración con organizaciones del sector social, privado y personas físicas.	El INSEJUPY no forma parte de ningún Consejo Consultivo. Fundamento, Artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
XLI	Estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado	LETAYUC72-70FXLIG  Yucatán Gobierno del Estado Comprometidos con tu bienestar 2012 • 2018	Estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado	Hasta la presente fecha no se han contratado la elaboración estudios de estudios a organizaciones de los sectores social y privado. Fundamento: artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

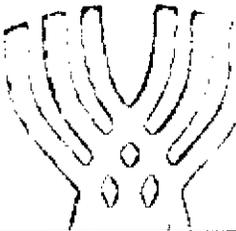
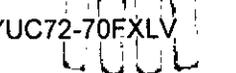




INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

XLI	Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas	LETAYUC72-70FXLID. 	Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas	Hasta la presente fecha no se han financiado estudios, investigaciones o análisis elaborados por otras instituciones públicas. Fundamento, artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
XLV	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	LETAYUC72-70FXLV  Yucatán Gobierno del Estado Comprometidos con tu bienestar 2012 • 2018	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	No se cuenta con un catálogo de disposición documental ni de guía de archivos. Fundamento artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 fracción II de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
XLVI	Actas del Consejo Consultivo.	LETAYUC72-70FXLVIA	Actas del Consejo Consultivo	El ISEJUPY no forma parte de ningún Consejo Consultivo hasta la presente fecha. Fundamento: Artículos 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom center]



XLVI	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	LETAYUC72-70FXLVIB	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	El INSEJUPY no forma parte de ningún Consejo Consultivo. Fundamento, Artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
XLVIII	Otra información de interés público de INSEJUPY	LETAYUC72-70FXLVIIIA Gobierno del Estado Comprometidos con tu bienestar	Otra información de interés público de INSEJUPY	No se ha generado otra información de interés público. Fundamento: Art. 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
XLVIII	Otra información <<información de interés público>>	LETAYUC72-70FXLVIIIB	Otra información <<información de interés público>>	No existe otra información que proporcionar. Fundamento Art. 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

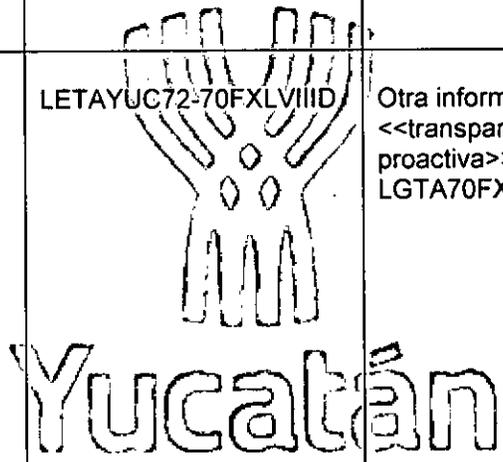


INSEJUPY

Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR

XLVIII	Otra información <<Preguntas frecuentes>>	LETAYUC72-70FXLVIIIIC	Otra información <<Preguntas frecuentes>>	No existe otra información. Fundamento Art. 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
XLVIII	Otra información <<transparencia proactiva>>	LETAYUC72-70FXLVIIID	Otra información <<transparencia proactiva>> LGTA70FXLVIIID	No existe otra información. Fundamento Art. 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.



Gobierno del Estado

Comprometidos con tu bienestar

Lo anterior señalado se realiza con fundamento en los artículos 19, 60 y 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 6 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.



Lic. Rubén Jesús Segura Pérez
Director General del INSEJUPY

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.